



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA RENOVACION DE
SUSCRIPCION DE DIARIO LA ESTRELLA DE ARICA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **414** /2011

ARICA, 25 MAR 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, fundado en la necesidad de mantener al día información relativa a las publicaciones de llamados a Propuesta Pública de Obras y Materias referentes a ejecución de Proyectos FNDR ejecutados en la Región.

2. Que, se deben realizar 2 renovaciones anuales por suscripción del Diario, una por período 12/03/2011 a 12/03/2012 y 1 por el periodo 20/03/2011 al 20/03/2012.

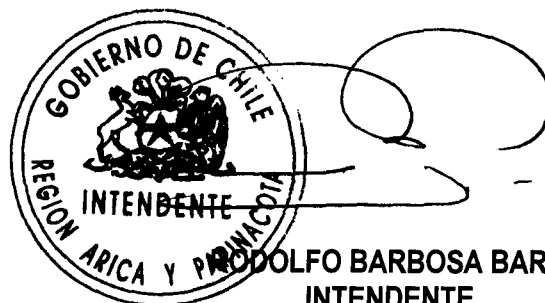
3. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo excepcional fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sólo exista un único proveedor del bien o servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra d y Art. 10 N° 4 del reglamento, al Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.**, RUT N° 84.295.700-1, por un monto total de \$ 158.401.- (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos) de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.**, RUT **84.295.700-1**, por un monto total de \$ 158.401.- pesos I.V.A incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.010, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE
INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**



**RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

RBB/HDF/AQO/ANC/PSC/prc
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.